

Procedimiento de Prevención de Ilícitos

Introducción

El Estado Nacional ha sancionado a través de la Ley 27.401 un “Régimen de Responsabilidad Penal para las Personas Jurídicas Privadas” (ya sean de capital nacional o extranjero, con o sin participación estatal) por los delitos de cohecho y tráfico de influencias nacional y transnacional, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, concusión, enriquecimiento ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, etc.

Como parte del compromiso asumido por GrupoNet S.A. (de ahora en adelante “GrupoNet” o “la empresa”) respecto del cumplimiento de lo establecido en dicha Ley se publica el siguiente “**Procedimiento para la Prevención de Ilícitos en el Ámbito de Concursos y Procesos Licitatorios**” (de ahora en adelante el “Procedimiento”) que forma parte el Programa de Integridad de Grupo Net cuyos detalles están contenidos en el “**Código de Ética y Conducta**”.

Objetivos

El presente Procedimiento tiene como objetivos:

- Prevenir ilícitos en el ámbito de Concursos y Licitaciones Públicas (de ahora en adelante agrupados bajo el término “Licitaciones”).
- Prevenir ilícitos en la ejecución de contratos administrativos u otras interacciones con el sector público.
- Establecer un conjunto de Reglas y Recomendaciones, que orienten las acciones de todo el personal que tenga trato con Funcionarios Públicos o sus Asesores¹, y permitan la detección y prevención de ilícitos.
- Proteger la transparencia de las Licitaciones, mediante la prevención y eliminación de prácticas ilícitas o indebidas.
- Promover la aplicación de los principios de transparencia y corrección en las relaciones con Funcionarios Públicos.

Alcance

El presente Procedimiento aplica en forma obligatoria a:

- Todo el personal en relación de dependencia con Grupo Net independientemente de su posición, rol o función:
 - Ejecutivos de Cuenta
 - Especialistas de Preventa
 - Especialistas Técnicos
 - Personal Administrativo
 - Gerentes
 - Directores
- Todo el personal vinculado con Grupo Net a través de un Contrato de Locación de Servicios, de cualquier naturaleza.
- A todos los Proveedores (de Productos y Servicios) que al sólo juicio de la Dirección de Grupo Net se considere que deban adherir al mismo.

Espíritu

¹ De ahora en adelante se agrupan bajo el término “Funcionario” o “Funcionarios”. Ver más adelante la definición correspondiente.

Según lo ya expresado, este Procedimiento incluye una serie de Reglas, Recomendaciones e Instrucciones específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de Licitaciones, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público. Sin embargo, dado que no todas las situaciones pueden preverse o regularse, es fundamental que comprender el espíritu de este Reglamento.

Ante cualquier decisión que deba tomarse como consecuencia de una función o tarea deben plantearse las siguientes preguntas básicas:

- 1) Esta decisión, ¿se ajusta a las Normas internas de Grupo Net?
- 2) ¿La decisión cumple con la letra y el espíritu de este Procedimiento?
- 3) ¿La decisión se ajusta al marco legal aplicable?
- 4) ¿Es esta decisión la más adecuada?
- 5) Si la decisión tuviera difusión pública, ¿comprometería a Grupo Net o afectaría su reputación pública?

Si algún empleado de Grupo Net tuviese conocimiento o sospechas de que alguien dentro o fuera de ella actúa -o pudiese actuar- de manera contraria a lo establecido en este Procedimiento, deberá denunciar esta situación a través de los canales indicados en el "**Código de Ética y Conducta**".

Si bien este Procedimiento está específicamente orientado a las interacciones con Funcionarios en el marco de Licitaciones Públicas, se espera que el personal de Grupo Net haga extensivas estas pautas de comportamiento a las relaciones con el Sector Privado.

Definiciones

Funcionario Público

Es toda persona que de manera permanente o circunstancial ejerza funciones públicas, sea por elección popular o por nombramiento de autoridad competente, tanto a nivel local, provincial como nacional.

Asesor de Funcionario Público

Es toda persona (asesor, consultor, proveedor, abogado, apoderado, contratista, etc.) que, en razón de su función o cargo, tenga atribuciones, poder de decisión relevantes o influencia en las facultades o decisiones de un Funcionario Público, y que reciba por ello en forma regular una remuneración u honorario.

Reuniones

Es toda situación, encuentro, interacción o contacto presencial o virtual (a través de cualquier medio, p.e. telefónico, videoconferencia, redes de mensajería, correo electrónico, etc.) en que se traten materias de interés de Grupo Net, en las que participe uno o más Funcionarios Públicos y/o Asesores de Funcionarios Públicos, con algún Empleado, Gerente o Directivo de Grupo Net, exceptuando:

- Trámites o diligencias habituales, por ejemplo trámites por ventanilla o mesa de entradas, presentación de documentos por oficina, pago de impuestos o tasas por caja, tratamiento o acceso a información disponible online, etc.;
- Presentaciones o audiencias formales dentro de un procedimiento administrativo o judicial, por ejemplo apertura de pliegos licitatorios, etc.;
- Participación en seminarios, congresos, charlas o similares de carácter técnico.

Señal de Alarma²

Una señal de alarma es cualquier comportamiento anómalo (tanto por parte de personas como organizaciones) o circunstancias inusuales que no se corresponden con la actividad normal y rutinaria de un participante en una Licitación y que se pueden interpretar como un indicio de que está sucediendo algo fuera de lo común y requiere una investigación exhaustiva.

² También identificada como "Red Flag"

Como parte de este Procedimiento, debe prestarse atención a aquellas señales que permiten determinar, intuir o sospechar que el comportamiento anómalo es una prueba o indicio de fraude, cohecho, enriquecimiento ilícito, etc.

Conflicto de Intereses

Ocurre cuando una persona o entidad tiene un interés, obligación o compromiso conflictivo con el de aquel con quien tiene la intención de mantener o ha acordado mantener una relación comercial.

La existencia de un conflicto de intereses no necesariamente es corrupción, pero ésta puede ocurrir si quien tenga el conflicto de interés actúa en beneficio propio o de terceros y en perjuicio de su contraparte en la relación comercial de que se trate.

Señales de Alarma

A continuación se presenta un conjunto de Señales de Alarma a las que debe prestarse atención como indicios de irregularidades. Debe tenerse en cuenta que esta lista se ofrece sólo a título de ejemplo, y durante la actividad diaria pueden presentarse otras situaciones sospechosas que -en caso de dudas- deben reportarse a la Dirección.

Señales de Alarma relacionadas con los empleados de Grupo Net:

- Ofrecimiento o promesa de entrega -ya sea en nombre propio o el de Grupo Net- de pagos, dádivas, beneficios o regalos (tanto en especie como en dinero) a cualquiera de los involucrados en una Licitación.
- Reticencia a cargar en los Sistemas de Gestión implementados en Grupo Net de la documentación respaldatoria de las actividades desarrolladas, tal como se indica en los Procesos de Calidad aplicables, en especial aquella información sujeta a Auditorías Internas y Externas.
- Negativa de algún empleado de dar a conocer sus contactos, las conversaciones mantenidas, o de participar a otros funcionarios de Grupo Net en las mismas.
- Del mismo modo que para el punto precedente, será considerada una falta grave e indicio de falta de integridad la pérdida habitual de documentación relativa a Licitaciones y toda otra gestión administrativa.

Señales de Alarma durante los Procesos Licitatorios

Durante todas las etapas de un proceso licitatorio (Elaboración, RFI's, RFQ,s, Adjudicación, etc.) debe prestarse atención a las siguientes Señales de Alarma:

- Cantidad de Licitadores menor a la habitual o a la que correspondería según las características de la Licitación, contrataciones directas sin cuestiones que las justifiquen.
- Patrones de comportamiento sospechosos entre las empresas licitadoras o sus empleados / directivos.
- Pedido o sugerencia de subcontrataciones no justificadas.
- Licitaciones poco publicitadas y con corto tiempo para ofertar.
- Licitaciones confeccionadas para evitar que se presenten ciertos proveedores.
- Cambios injustificados de condiciones de la licitación durante el proceso.
- Solicitud de presentación de Ofertas no competitivas o de "acompañamiento". (Ofertas que claramente no pretenden ser adjudicatarias, y que para ello se sirven de sospechosos incumplimientos de las condiciones de los pliegos o presentan precios no competitivos).
- Precios de la oferta ganadora sustancialmente diferentes al resto de las ofertas presentadas.
- Participación de "intermediarios" o "negociadores".
- Anticipos financieros desproporcionados o muy alejados de lo habitual, sin que se requieran al oferente garantías específicas para su devolución.
- Funcionarios Públicos involucrados en la licitación, que ofrecen dar a algún oferente explicaciones en privado o brindar algún tipo asesoramiento informal, ya sea por sí mismo o por terceros.

- Marcado interés del Funcionario Público involucrado en la licitación por recomendar o sugerir la contratación de determinados profesionales o empresas en materia de estudios preliminares, consultorías, etc.

Señales de Alarma durante la Ejecución de un Contrato

- Cambios injustificados y/o desproporcionados en los Alcances de los Servicios, Plazos, lugar de cumplimiento o cualquier otra condición de cumplimiento.
- Respecto de la firma de las “Actas de Servicios” (formulario FR-19 o equivalente), debe prestarse especial atención (en especial si éstas están asociadas a hitos de pago) a dilaciones, pedidos de inclusión de tareas aún no efectuadas o fuera del Alcance del Servicio, etc.
- Aceptación, por parte del personal de Grupo Net, de excusas inconsistentes por el incumplimiento de las obligaciones del Comitente, en especial las de carácter financiero.
- Excesivo e injustificado interés o injerencia en el Proyecto de otras áreas del Cliente que normalmente no deberían participar, u ofrecimientos de “agilizar las gestiones”.
- Pedido de inclusión, por parte del Cliente y durante la ejecución del contrato, de “intermediarios”, “asesores”, “subcontratistas”, etc. cuya participación es injustificada y no informada previamente.
- Eximir a Grupo Net de multas o penalidades por incumplimiento que no hayan sido formalmente solicitadas y justificadas previamente.
- Cambios significativos en el comportamiento, actitud y/o nivel de vida de un empleado de Grupo Net o subcontratista afectado a la entrega del Servicio.

Reglas y Recomendaciones

En todas las interacciones con Funcionarios que tengan lugar con motivo (directo o indirecto) una Licitación, deben evitarse conductas que constituyan o puedan ser sospechadas de un intento de búsqueda de beneficios indebidos para Grupo Net y/o para alguno de sus empleados o directivos. A tal fin, se presenta una serie de Reglas y Recomendaciones para apoyar el cumplimiento de este Procedimiento:

Respecto de las Reuniones

Tener en consideración que cualquier tema o asunto tratado en una Reunión puede eventualmente trascender o tomar estado público, por lo tanto, nunca se debe insinuar o solicitar o exigir reserva o secreto acerca de una Reunión o su contenido.

Si un empleado debe participar en una Reunión en la que se traten temas de alto impacto en relación con una licitación, debe procurar:

- Que participe, si fuera posible, más de un empleado de Grupo Net.
- Que la misma se realice en las oficinas de Grupo Net, o en alguna dependencia del Cliente u oficina del Funcionario.
- Que, previamente a la Reunión, se declare cualquier Conflicto de Intereses que real o presuntamente pudiera suscitarse. En caso afirmativo, esta situación deberá documentarse para la eventual toma de decisiones por parte de la dirección de Grupo Net.
- Que -como resultado de la Reunión- se emita una Minuta, que registre, como mínimo:
 - ✓ Nombre y apellido, Cargo, Área y/o Gerencia o Unidad de negocios de todos sus participantes.
 - ✓ Asunto o materia tratada en relación con la Licitación o Contrato en ejecución.
 - ✓ Lugar, fecha y duración aproximada de la Reunión.
- Si alguno de los participantes de Grupo Net lo considera pertinente, se deberá informar toda situación anómala (“Señal de Alarma”). Para esta información puede utilizarse el Canal de Denuncias e Información dispuesto a este fin.

Instrucciones específicas

En los casos que una Licitación ya haya sido adjudicada a Grupo Net, deberán seguirse las siguientes Instrucciones:

- En todo cambio en las condiciones contractuales (Alcance, Fechas, Precios, etc.) solicitado por el Licitante, deberán intervenir los Gerentes Comerciales y de Servicios y -en caso de que éstos lo consideren significativo- estará sujeto a un proceso formal de Control de Cambios.
- En caso de que Grupo Net decida o requiera llevar adelante los Servicios contratados a través de uno o más terceros subcontratistas, la Dirección de Servicios procurará que todos ellos hayan dado conformidad al formulario “**Acuerdo de Términos y Condiciones de Prestación de Servicios**”
- Si Grupo Net debe enfrentar alguna sanción o penalidad por incumplimiento, y decide solicitar su eximición o una reducción de su magnitud, este pedido deberá elevarse formalmente al área competente junto con su justificación y las negociaciones deberán documentarse formalmente y bajo la supervisión del Gerente Comercial o algún Director.